



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Salta, 10 de mayo de 2018

RES. CD-ECO N° 147/18

Expte. N° 6951/17

VISTO:

Las presentaciones realizadas por el señor Agustín Patricio Aranda, Apoderado por la Lista Propuesta de Base Independiente (PBI) de fecha 08.05.18, por las cuales realizan en primera instancia apelación obrante a fs. 146/149, lo resuelto por la Honorable Junta Electoral en el Acta N° 06/18 y en el Acta N° 08/18 de proclamación de los Consejeros Estudiantiles de esta Facultad, asimismo realizan impugnación a la proclamación de consejeros estudiantiles en el Acta N° 08/18, lo cual corre a fs. 173/180, y;

CONSIDERANDO:

Que los fundamentos referidos en las señaladas presentaciones fueron analizadas en el seno de la Junta Electoral de la Facultad, considerando los reclamos de la Lista Propuesta de Base Independiente en notas de fecha 2 de mayo (fs. 126/132) y 4 de mayo del año en curso (obstante a fs. 142/143), y respondidas mediante el Acta N° 06/18 de fecha 3 de mayo de 2018 (fs. 133/137) y el Acta N° 09/18 con fecha 7 de mayo de 2018 (fs. 144/145).

Que finalizado el plazo para realizar reclamaciones conforme el Art. 18 del Reglamento General Electoral de esta Universidad (Res. CS N° 141/96), Cronograma Electoral - Año 2018 (Res. CS N° 508/17 y Res. CD-ECO N° 500/17) y el Código Nacional Electoral, la Junta Electoral emitió el Acta N° 08/18 de fecha 04.05.18, por la cual se proclaman los integrantes de los Claustros Graduados y Estudiantes de las referidas Elecciones.

Que las presentaciones detalladas en el visto, para su consideración ante el Consejo Directivo de la Facultad, se encuentran reglamentariamente fuera de los plazos previstos para hacer valer tales pretensiones, por ende deben ser desestimadas.

Lo resuelto en Reunión Extraordinaria de Consejo Directivo N° 01/18 de fecha 10.05.18.

POR ELLO:

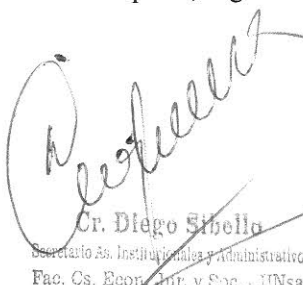
En uso de las atribuciones que le son propias,

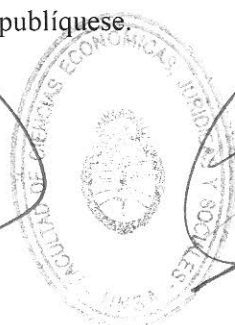
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- No hacer lugar a las presentaciones realizadas por el señor Agustín Patricio Aranda, Apoderado por la Lista Propuesta de Base Independiente (PBI) de fecha 08.05.18, obrante a fs. 146/149 y fs. 173/180 por los motivos expresados en el exordio.

Artículo 2°.- Hágase saber fehacientemente al señor Agustín Patricio Aranda, Apoderado por la Lista Propuesta de Base Independiente (PBI) que cuenta con el recurso establecido en el Art. 19 del Reglamento General Electoral de esta Universidad contemplado en la Res. CS N° 141/96)

Artículo 3°.- Comuníquese, regístrese y publíquese.


Sr. Diego Sibella
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ., Jur. y Soc. - UNSa




Sr. Hugo Ignacio Llimos
VICE-ORGANO
Fac. Cs. Econ., Jur. y Soc. - UNSa